



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0037470/2015

Córdoba, 30 AGO 2016

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la **Mgter. Ana Correa** titulado **"Producción de sentidos y subjetividad en el espacio carcelar. Acceso a derechos y a la justicia"**; y

CONSIDERANDO:

Que por RDN° 1605/15 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo de la Mgter. Ana Correa y por RDN° 2161/15 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicantes en investigación a los alumnos: María Victoria Ochoa Valor DNI 37.733.478, Celeste Susana Viotti Giorda DNI 36.849.269; Guadalupe Sánchez Sabio DNI 37.743.025; Cintia Yohana Rinero Arzani DNI 36.714.853 y Lucía Macarena García DNI 34.316.275.

Que los informes finales de las mencionadas alumnas han sido receptados, evaluados y aprobados por la Mgter. Ana Correa.

Que los informes finales de las alumnas Cintia Yohana Rinero Arzani DNI 36.714.853, Celeste Susana Viotti Giorda DNI 36.849.269; Guadalupe Sánchez Sabio DNI 37.743.025, han sido aprobados con una calificación de 9 (nueve) puntos (fs. 33, 37 y 38) y de María Victoria Ochoa Valor DNI 37.733.478 y Lucía Macarena García DNI 34.316.275, con una calificación de 10 (diez) puntos (fs. 34 y 35). Que han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital los trabajos correspondientes (fs. 38).

Que la Resolución Decanal N° 1605/15 en su Art. 4° fija una carga horaria de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva semestral.

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizadas por las alumnas mencionadas anteriormente equivalente a una carga horaria de 60 (sesenta) horas equivalentes a 1 (una) asignatura electiva semestral en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por las alumnas María Victoria Ochoa Valor DNI 37.733.478, Celeste Susana Viotti Giorda DNI 36.849.269; Guadalupe Sánchez Sabio DNI 37.743.025; Cintia Yohana Rinero

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0037470/2015

Arzani DNI 36.714.853 y Lucía Macarena García DNI 34.316.275; en el marco del proyecto de investigación titulado **"Producción de sentidos y subjetividad en el espacio carcelar. Acceso a derechos y a la justicia"**.

Artículo 2º: Establecer que la actividad académica realizada por las alumnas María Victoria Ochoa Valor DNI 37.733.478, Celeste Susana Viotti Giorda DNI 36.849.269; Guadalupe Sánchez Sabio DNI 37.743.025; Cintia Yohana Rinero Arzani DNI 36.714.853 y Lucía Macarena García DNI 34.316.275 es equivalente a 1 (una) asignatura electiva semestral de 60 horas según lo fijado en el Art. 4º de la Res. Decanal N° 1605/15.

Artículo 3º: La Profesora Correa deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1539



Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. CLAUDIA TORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA